Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AP001-000085077

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y CONTROL
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que el estudiante **NARANJO GARCIA JULIAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.014.228.455** se encuentra en estado **ACTIVO** e ingresó al programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** - Jornada nocturna - en el periodo 20212 que ofrece la **Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - NIT. 899999054-7**. Cursó y aprobó 122 créditos, correspondientes al plan de estudios en el periodo 2026i con ubicación en octavo (8) semestre con un promedio acumulado de tres punto veintisiete (3.27) y promedio semestral de cuatro punto siete (4.7). En el periodo 20262 registra 21 créditos académicos.

Que el programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** modalidad **PRESENCIAL**, Código SNIES 51868, tiene una duración de 12 semestres con 180 créditos académicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

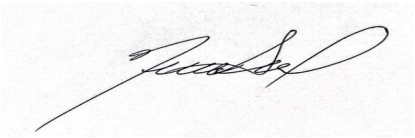

NUBIA CONTRERAS GUACA

Puede verificar la autenticidad de este certificado escaneando el código QR.

16

La República de Colombia

La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
y en su nombre el

Instituto Central de Estudios

Bachillerato Formal para Jóvenes y Adultos

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según
Resolución No. 8027 del 17 de Diciembre de 1998 y
Resolución No. 328 del 11 de Febrero de 2000
Confiere a :

Julian Naranjo García

C.C. 1.014.228.455 de Bogotá

el Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Economía y Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Formal Flexible para Jóvenes y Adultos, según los planes y programas vigentes

Rectora General

Secretario Académico

Libro No. 01-10 Acta Individual No. 32

Dado en Bogotá, D.C. a 3 de Julio de 2010

C.M.V.K. Lenguaje Visual Ltda.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.